Ante alto grado de vulnerabilidad

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL MINISTERIO DE CULTURA APROBAR PLAN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

Nota de Prensa N°151/OCII/DP/2016

- ***Congreso debe modificar la Ley N° 28736 para garantizar intangibilidad absoluta de territorios de pueblos en aislamiento.***
- ***Se requiere concluir proceso de creación de reservas indígenas.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, solicitó al Ministro de Cultura, Jorge Nieto Montesinos, aprobar e implementar el Plan Nacional de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial; así como incrementar el presupuesto destinado a la protección de sus derechos teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad física, biológica, cultural y social en la que se encuentran dichas poblaciones.

Vega recordó que, en abril del presente año, la institución que dirige realizó una visita de supervisión a la zona del Alto Madre de Dios en la que constató que una fracción del pueblo de los Mashco Piro, que viven en aislamiento, se desplaza de manera inusual por la referida zona; lo que ha generado encuentros riesgosos con personas foráneas en los alrededores del Parque Nacional del Manu, incluso se han registrado enfrentamientos con las comunidades aledañas que han causado algunas muertes.

En ese sentido, exhortó al Congreso de la República a modificar la Ley N° 28736 para garantizar la intangibilidad, sin excepción, de los territorios de los pueblos en aislamiento y dotar al Ministerio de Cultura de mayores competencias administrativas y presupuestarias que le permitan fortalecer su capacidad de gestión para la protección de estos pueblos y de los territorios que ocupan.

El Defensor del Pueblo (e) también indicó que se encuentra pendiente la aprobación del Reglamento de infracciones y sanciones referidas a la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial conforme a la Ley Nº 28736. Sostuvo, además, que hace falta que el Poder Ejecutivo desarrolle un plan de acción para proteger los derechos de estas poblaciones.

Asimismo, dijo que se requiere que el Poder Ejecutivo termine con la adecuación de las reservas territoriales: Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, así como con la creación de las cinco propuestas de reservas indígenas pendiente desde hace más de 10 años.

También recomendó al Ministerio de Cultura una evaluación de los impactos sociales generados en el pueblo indígena Mashco Piro por las acciones desarrollados en el Alto Madre de Dios. Asimismo, exhortó al Gobierno Regional de Madre de Dios realizar acciones a favor de los pueblos en aislamiento de su región y atender las necesidades de las comunidades nativas de la zona que les permita acceder a los servicios públicos y programas sociales de manera adecuada y oportuna.

Estas recomendaciones se encuentran en el Informe N° 004-2016-DP/AMASPPI-PPI "La protección de los derechos del pueblo indígena Mashco Piro en situación de aislamiento y de las comunidades nativas del río Alto Madre de Dios", que fue remitido

al Congreso de la República, Ministerios de Cultura, Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Ambiente y al Gobierno Regional de Madre de Dios.

Tenemos un video sobre la supervisión realizada y las acciones de protección para el pueblo indígena en aislamiento Mashco Piro:

https://www.youtube.com/watch?v=6PZw8TOPol8.

Lima, 05 de septiembre de 2016.